

APRUEBA PRESUPUESTO OFICINA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA O.P.D. CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 912

Chillán Viejo, 13 MAY 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El decreto N° 702 de 8 abril de presente año que aprueba "Convenio de asignación directa con la llustre Municipalidad de Chillan Viejo, relativo al proyecto de nominado OPD Chillan Viejo.

2.- El Programa y presupuesto aprobado por Dideco para ser ejecutado por la OPD Chillan Viejo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el presupuesto Programa Oficina de Protección de derechos de la infancia OPD "Chillan Viejo" por un monto de \$ 20.914.803 aporte Sename y \$ 9.295.468 aporte Municipal, presupuesto total de \$30.210.271.

2.- Estas actividades se harán con cargo a las cuentas del presupuesto municipal año 2010, cuenta N° 2104004 "Prestación de servicios", N° 2207002 "Servicios de impresión", N° 2201001 "Alimentos y bebidas", N° 2208011 "Eventos", N° 2212002 "Gastos menores", N° 2204002 "Textos y materiales de enseñanza" del prepuesto municipal vigente; y a la cuenta de N° 1140569 "Aplicación de fondos oficina de protección de derechos de la infancia OPD"

3.- Las actividades a realizar estarán a cargo del equipo de la Oficina de protección de derechos de la infancia OPD Chillan Viejo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADI

ADMINISTRATION MUNICIPAL

CFERANCISCO FUENZALIDA VALDES
UNICIPALES

UAV/FFV/ALS/yhv.

<u>DISTRIBUCION</u>: Administrador Municipal, <u>Secretaría Municipa</u>l, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.

Solicitud de Presupuesto

Para la llustre Municipalidad de Chillan Viejo el contar con la Oficina de Protección de Derecho de la Infancia, es un logro que viene a cubrir la necesidad presente en este municipio, ya que se cuenta con profesionales exclusivos para otorgar atención a los niños, niñas adolescentes y sus familias. Esta necesidad se fundamenta en poder proporcionar a los niños/as y sus familias, herramientas necesarias focalizadas a potenciar la igualdad de condiciones en el desarrollo integral del los niños, niñas. Es así, como Chile en el año 1990 ratifica la convención de los derechos de los niños, siendo un derecho fundamental la protección y desarrollo integral de los niños (Articulo 18). Por ende, la articulación de la OPD se transforma en un área primordial a desarrollar en la comunidad, ya que genera espacio de participación y protección a toda la comunidad infanto-juvenil.

Para ello, se deberá incurrir en gastos asociados a este programa:

Ítem	Aporte	Aporte
	Municipal	SENAME
	Monto	Monto
-Prestación de servicios	\$7.000.000	\$ 20.914.803
-Servicios de impresión	\$ 650.000	
-Alimentos y bebidas	\$ 400.000	
-Eventos	\$ 800.000	
-Gastos Menores	\$ 300.000	
-Textos y materiales de		
enseñanza	\$ 145.468	
-Aplicación de fondos Opd		\$20.914.803
Subtotal	\$ 9.295.468	\$20.914.803

Total:

\$ 30.210.271.-

Los gastos son imputados a las cuentas del presupuesto municipal año 2010, cuenta N° 2104004 "Prestación de servicios", N° 2207002 "Servicios de impresión", N° 2201001 "Alimentos y bebidas", N° 2208011 "Eventos", N° 2212002 "Gastos menores", N° 2204002 "Textos y materiales de enseñanza" del prepuesto municipal vigente; y a la cuenta de N° 1140569 "Aplicación de fondos oficina de protección de derechos de la infancia OPD"

Atentamente a Ustecta Recompany de la company de la compan